

PAR-000733-20 Oficio No. 0079 /21-DIEC-SEDUE ASUNTO: PERMISO DE TRANSPLANTE

INSTRUCTIVO

EL C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ORTIZ P R E S E N T E.-

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por el C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ORTIZ en fecha 09-nueve de Diciembre de 2020-dos mil veinte, para el TRANSPLANTE de 01-un árbol(es) ubicado(s) en la calle PLAZA VERONA No.5721 COLONIA JARDINES DEL PASEO, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 07-siete de Enero de 2021-dos mil veintiuno, observándose 01-un árbol(es) de la siguiente especie(s): **01-UN ENCINO con un diámetro de 18-dieciocho centímetros y una altura de 3-tres metros,** que se encuentra(n) ubicado (s) en **INTERIOR**, al momento de la inspección se observa árbol en etapa juvenil el cual se encuentra al centro de patio y justo al lado de muro observando grieta que va de base en ascendencia por lo que se desea evitar daños mayores, por lo cual se tiene bien a recomendar el **TRANSPLANTE** de los árboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:

- 1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
- 2. El trasplanté deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
- 3. Se deberá realizar durante el mes de Febrero y Marzo del 2021.
- 4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
- 5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplanté, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE ENERO DEL 2021.

ATENTAMENTE

C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

KLOVDirector de Ecologia JMDD esc c.c.p Archivo.



PAR-000733-20
Oficio No. 0079 /21-DIEC-SEDUE
ASUNTO: PERMISO DE TRANSPLANTE

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persoquien dijo ser Proprestario y se identificó con y se identificó con	ona que dijo llamarse Trancis co Javier Hernande
NOMBRE: Rosa Nelly Ayala 6 CREDENCIAL NO. 11850 FIRMA:	ELC. NOTIFICADO: NOMBRE: FYUNCISCO JUVIER Hernandez IDENTIFICACIÓN 1105033997826 Ortiz FIRMA
and the second of the second o	